



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 26 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Salón de Pleno.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

Nº de Orden	Punto de orden del día	Expediente
1	Aprobación Actas sesiones anteriores	
2	Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados	
3	Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 2º trimestre de 2024. Conocimiento	
4	Informe de Intervención y Tesorería sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste del 2º trimestre de 2024. Conocimiento	
5	Aprobación, si procede, del expediente para dejar sin efecto la declaración de no disponibilidad que afectaba a créditos de personal	
6	Aprobación inicial, si procede, del expediente 70/2024 de modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales	
7	Proposición suscrita por el grupo	

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: 2024/2360 Convocatoria PLENO-26/09/2024-8 EXP: Sesión PLENO-26/09/2024-8</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº: merida - PLENO-26/09/2024-8, Nº de Decreto: 2024/2360</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: VQ43F-08PKW-SZMTK</p> <p>Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- Alcalde. Firmado 23/09/2024 12:55</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>23/09/2024 12:55</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1376398; VQ43F-08PKW-SZMTK-CA196D2FAD570C478B792B9709ABB65ED70793) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



	<p>municipal Mixto para facilitar el empadronamiento en Mérida de las personas migrantes que habitan el centro de acogida temporal para personas migrantes de Mérida (antiguo albergue municipal)</p>	
<p>8</p>	<p>Ruegos y preguntas</p>	

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto.- Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXfg5WGFTVF4wKn13KHNaRF9IXEpUXGhLSFliYyZ1eF5JSl5nXk1HVyt5alFWWE5ZYj5fR1xcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5SUZ1NdJINWWlxPVPpPWC0pLiB7JQ%3D%3D>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.